

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2021.

ANTECEDENTES

En aplicación de la Orden de 9 de diciembre de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres (BOJA número 240, de 15 de diciembre de 2020), y de conformidad con la Resolución de 23 de diciembre de 2020, (BOJA número 251, 31 de diciembre de 2020) por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021, se constata los siguientes

HECHOS

Las solicitudes formuladas por las Entidades relacionadas en los anexos a esta resolución han sido presentadas fuera del plazo establecido en la Resolución de referencia, o no cumplen las condiciones previstas en la Orden de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver las solicitudes de subvención presentadas, de conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, corresponde a esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

SEGUNDO.- Las solicitudes formuladas por las entidades relacionadas en el Anexo de esta Resolución no cumplen con las condiciones subjetivas u objetivas exigidas por la Orden reguladora de referencia para la obtención de la subvención, por lo que procede declarar su inadmisión.

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544911

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	19/02/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPLD64J25ZUPVH57JD67AU9WV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la inadmisión de las solicitudes de subvención presentadas por las entidades que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con el apartado 19 de la Orden de 9 de diciembre de 2020, y en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo la publicación en la web a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA

Laura Fernández Rubio

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544911

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	19/02/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPLD64J25ZUPVH57JD67AU9WV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	MOTIVO INADMISIÓN
G14363105	ASOCIACIÓN DE MUJERES CASTILLO DE PEÑAFLORES	CÓRDOBA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyectos es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G14324230	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMAJARA.	CÓRDOBA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G14920896	ASOCIACIÓN CULTURAL SELPIA.	CÓRDOBA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras.
G02975621	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA ACCIÓN RURAL	MÁLAGA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
B93589372	A. MUJERES EMPRESARIAS DE RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
G04055091	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL LA LAGUNA VERDE DE SENÉS	ALMERÍA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G18320739	AMAMA	GRANADA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G18477455	FED. PROV. DE A. M. MARIA LEJARRAGA	GRANADA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G19577139	A.MUJERES. BEMBÉ BATUCADA	GRANADA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
G18792960	ASOCIACIÓN LAS SIETE VILLAS	GRANADA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
G18871624	A.MUJERES VUELA ALTO	GRANADA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
G19640762	ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
G23577786	ASOCIACIÓN JIENNENSE PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD "LUNA"	JAÉN	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.

C/ Dª. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
 Telf.:954544910 Fax: 954544911

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	19/02/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPLD64J25ZUPVH57JD67AU9WV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

G41655556	A. MUJERES CABEZA HISPANIA	SEVILLA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G41707985	A. MUJERES CON CÁNCER DE MAMA - AMAMA SEVILLA	SEVILLA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G91899294	A. MUJERES GAIA	SEVILLA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
G41536707	A. MUJERES DE PEDRERA "ACAPE"	SEVILLA	La cuantía solicitada para la ejecución del proyecto es inferior a la cuantía establecida. Apartado 5.a) de las Bases Reguladoras.
	A. COOPERACIÓN INTERNACIONAL ALHAYAT	SEVILLA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
G41289562	ASOCIACIÓN DESAL	SEVILLA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras
G90490301	LOS AZHARAES	SEVILLA	No formar parte del Programa Asocia en estado validado. Apartado 4.a) 2º de las Bases Reguladoras

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
 Telf.:954544910 Fax: 954544911

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	19/02/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPLD64J25ZUPVH57JD67AU9WV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	